



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: JA-50-GYR-050GYR008-1-159-24
 Número de Sesión: bajo el: Art 42
 Fecha de Acuerdo: No. Comprat: E-2024-00087338
 Fecha Terminación del pedido: 27/09/2024
 No. de Pedido: D4P0179

Elaboración: 17/09/2024 Impresion 17/09/2024

Proveedor: J & C HOSPITAL PRODUCTS SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: prolongación hermenejildo galeana num 101 el jazmin xochimilco , CIUDAD DE

Fecha de entrega: 27/09/2024

MÉXICO 16428

Partida presupuestal : 0401 21053002

R.F.C. JAC-220810-PJ2 No. Proveedor : 00156259

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Descripción

Partida Clave del Artículo

Cantidad Unidad Precio Importe Total

6 060 189 0106 11 01 CEPILLOS. DENTAL INFANTIL CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12 100% VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100% VIRGEN DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS CABEZA CORTA CONSISTENCIA MEDIANA. PIEZA.

9909 PZA 1.75 17,340.75

Marca: DL / HDK

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

1 060 231 064 1 00 02 BATAS QUIRURGICAS. BATA QUIRURGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: GRANDE PIEZA.

653 PZA 19.20 12,537.60

Marca: P3

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

2 060 681 003 4 03 01 PAÑALES. DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÑOS. MEDIDAS: CHICO. PIEZA.

1756 PZA 2.10 3,687.60

Marca: P3

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

[Handwritten signature and initials]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
 REGISTRO NUM. 00AD/R/ADQ/2024/00365



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Numero Acuerdo: No. de Evento: JA-50-GYR-050GYR008-1-159-24
 Número de Sesión: bajo el: Art 42
 Fecha de Acuerdo: No. Comprimet:
 Fecha Terminación del pedido: 27/09/2024 E-2024-00087338
 No. de Pedido: D4P0179

Elaboración: 17/09/2024 Impresión 17/09/2024

Proveedor: J & C HOSPITAL PRODUCTS SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: prolongación hermenejildo galeana num 101 el jazmin xochimilco , CIUDAD DE

Fecha de entrega: 27/09/2024

MÉXICO 16428

Partida presupuestal : 0401 21053002

R.F.C. JAC-220810-PJ2 No. Proveedor : 00156259

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo Descripción

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
3 060 681 00420301	PAÑALES. DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÑOS. MEDIDAS: MEDIANO. PIEZA.	1593	PZA	2.38	3,791.34
7 060 841 02621101	SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	3	ENV	728.00	2,184.00
4 060 841 04781201	SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	51	ENV	150.00	7,650.00

Marca: P3
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen.:1

Marca: ATRAMAT
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen.:12

Marca: NYLON SEQUILON
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen.:12

[Handwritten signature and initials]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 REGISTRO NUM. 004D/RA/ADQ/2024/00366



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-1-159-24
 Número de Sesión: bajo el: Art 42
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet:
 Fecha Terminación del pedido 27/09/2024 E-2024-00087338
 No. de Pedido: D4P0179
 Elaboración: 17/09/2024 Impresion 17/09/2024

Proveedor: J & C HOSPITAL PRODUCTS SA DE CV No Requisición: PAC

Dirección: prolongación hermenegado galeana num 101 el jazmin xochimilco, CIUDAD DE MEXICO 16428 Fecha de entrega: 27/09/2024

R.F.C. JAC-220810-PJ2 No. Proveedor: 00156259 Partida presupuestal: 0401 21053002
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO Clasificación presupuestal:
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
5	07059100401001	GRUPO 10 GELES CONDUCTORES PARA ESTUDIOS DE IMAGENOLOGIA. GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOS CON BASE DE PROPANODIOL TRIETANOLAMINA Y AGUA PURIFICADA. ENVASE CON 3800 ML.	23	ENV	282.56	6,498.88

Marca: LUBRIGEL CLB Tipo Presen: ML.
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 3800

SUB. TOTAL \$ 53,690.17
 I. V. A. \$ 8,590.43
 TOTAL \$ 62,280.60
 (sesenta y dos mil doscientos ochenta pesos 60/100 M.N.)

REGISTRO NUM. OOAD/R/ADG/2024/00365
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS

Handwritten signature and number 744



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 27/09/2024

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-159-24
 bajo el: Art 42
 No. Compranet
 E-2024-00087338
 No. de Pedido: D4P0179
 Elaboración: 17/09/2024 Impresión 17/09/2024

Proveedor: J & C HOSPITAL PRODUCTS SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: prolongación hermenejildo galeana num 101 el jazmin xochimilco, CIUDAD DE MEXICO 16428

Fecha de entrega: 27/09/2024

R.F.C. JAC -220810-PJ2 No. Proveedor : 00156259

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

- 1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizará las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido a su surtido en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/1000/00), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometedos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
2. **DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN**
- 2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipoteca comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio oculto o problema de calidad solicitada el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes. El Instituto, sólo aceptará los lajes de los bienes repetidos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Intersectorial, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
3. **DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le será devuelto el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante. Lo anterior sin que surta efecto legal cualquier informalidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del cumplimiento incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado o que mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- 3.4 Se aplicará una Dedución del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- 3.5 Se aplicará una Dedución del 2.5% diario por el no cumplimiento a la obligación de cambio o reemplazo con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
- 3.6 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados o vicios ocultos, autorizando al proveedor que dichos costos se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.7 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducciones de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.8 El incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y/o cualquier otro incumplimiento, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- 3.9 En caso de que algún licitante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobata en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducción correspondiente.
4. **DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.**
- 4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por el Proveedor en términos del numeral 7.1, 1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva, "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento y cumplimiento en lo establecido en el numeral 5.3, 18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público.
5. **DE LA FACTURACIÓN**
- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alia, debiendo entregar el CFDI y el XML.
- 5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Facturación, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la nomenclatura de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en el "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

REGISTRO MUNICIPAL
 OOAD/QR/ADQ/2024/00365

4

